HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de garantizar el correcto funcionamiento del alumbrado público en la intersección de avenida Laprida y calle Leopoldo Marechal de la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que el alumbrado público es un servicio fundamental para garantizar la seguridad y la correcta circulación de peatones y vehículos.

Que la luminaria ubicada en la mencionada intersección requiere tareas de reparación para restablecer su normal funcionamiento.

Que la falta de iluminación adecuada durante las horas nocturnas puede generar situaciones de inseguridad y dificultades para quienes transitan diariamente por el lugar.

Que resulta necesario dar respuesta a las necesidades de los vecinos, garantizando condiciones apropiadas de iluminación en la vía pública.

Que el mantenimiento del alumbrado público contribuye a mejorar la seguridad vial y la calidad de vida de toda la comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITAR LA REPARACIÓN DE LA LUMINARIA UBICADA EN AVENIDA LAPRIDA Y CALLE LEOPOLDO MARECHAL

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a realizar la reparación y puesta en funcionamiento de la luminaria ubicada en la intersección de avenida Laprida y calle Leopoldo Marechal

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.